

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PEONES FORESTALES PARA LA OBRA “Acondicionamiento de espacios de ocio, aparcamientos y otros entornos”

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Contratación de dos plazas de personal laboral temporal como operario del área de Servicios en la Comarca de Somontano de Barbastro. El plazo de duración de cada plaza es de 4 meses, mediante la modalidad de contrato temporal, a jornada completa, que convenga en cada caso. Con la finalidad de fomentar el empleo agrario para el desarrollo del proyecto “Acondicionamiento de espacios de ocio, aparcamientos y otros entornos”.

Las tareas del puesto consistirán principalmente en tareas de limpieza, desbroces, mantenimiento de los elementos de señalización, poda de arbolado y setos, limpieza de acondicionamiento de firmes, tratamiento de elementos de madera en espacios públicos y cuantas otras tareas les sean encomendadas

El trabajo se realizará de lunes a viernes, con los consiguientes descansos establecidos en la Ley, y deberá realizarse en los puntos del territorio establecidos en el plan de trabajo.

La comarca presentará una oferta de Empleo a la Oficina del INAEM de Barbastro, quien realizará la preselección de candidatos conforme a la normativa reguladora hasta el 3 de diciembre incluido.

SEGUNDA.- Requisitos que deben reunir los aspirantes

De conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación regular, siendo titulares de un documento que les habilite para residir y trabajar.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Tener aprobada la EGB o la ESO o equivalente.
- g) Permiso de Conducir tipo B.
- h) Estar desempleado, inscrito en la Oficina del INAEM de Barbastro y ser incluido en la relación de candidatos remitidos desde la citada oficina.

TERCERA.- Presentación de Solicitudes:

Se realizará publicidad a través del Tablón de Anuncios de la Entidad, página web y oferta de empleo al INAEM. Una vez que el candidato haya sido preseleccionado por el INAEM, el plazo para la presentación de instancias en la Comarca de Somontano de Barbastro **finalizará el día 25 de noviembre a las 14:00 horas.**

Los aspirantes aportarán:

1. Instancia con los datos personales
2. Fotocopia del D.N.I. del aspirante, o en su caso pasaporte.
3. Fotocopia del título de acceso
4. fotocopia del permiso de conducir B
5. Fotocopia de la tarjeta de desempleo
6. Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
7. Currículum Vitae
8. Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos a valorar (según la base 4ª: valoración de méritos).

No se valorarán aquellos méritos que no sean acreditados documentalmente.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales. La Comarca será la responsable del tratamiento de estos datos.

CUARTA.- Procedimiento de selección:

La selección de los aspirantes a la bolsa se realizará mediante el sistema de concurso de méritos y entrevista personal.

El Tribunal calificador una vez realizada la valoración de los méritos y si lo considera necesario convocará a los candidatos a la entrevista personal curricular. La entrevista versará sobre cuestiones que sirvan para aclarar cualquiera de los méritos aportados por los aspirantes, así como sobre su aptitud para el desempeño del puesto de trabajo, en el lugar, día y hora que se indique. Se notificará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

La valoración de méritos se realizará el día 3 de diciembre a las 10:00 h en la Sala de Juntas de la Comarca de Somontano.

Fase de Concurso. Valoración de méritos.

A los aspirantes se les valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados y aportados junto con su instancia, de acuerdo al baremo que se describe a continuación.

1)Experiencia: Hasta un máximo de **40** puntos:

- a) Servicios prestados en las Administraciones públicas y Empresas públicas en puestos de la misma categoría y sector: 0,5 por mes trabajado.
- b) Servicios prestados de características similares a los puestos de esta convocatoria desempeñados en empresas privadas: 0,25 por mes trabajado.
- c) Servicios prestados de características similares a los puestos de esta convocatoria desempeñados como trabajador autónomo: 0,25 por mes trabajado. Deberá acompañarse de declaración del Impuesto de Actividades Económicas referente a esta actividad.

En todos los casos se depreciarán las fracciones de tiempo de servicios inferiores a un mes.

Los servicios prestados en Administraciones Públicas o Sector Público se acreditarán en todo caso si la relación laboral ha sido la de funcionario ó funcionario interino, mediante

Certificado acreditativo de la categoría y tiempo de servicios prestados y, en caso de haber ostentado la condición de personal laboral, la certificación anterior ó en su defecto copia de los contratos de trabajo.

Los servicios prestados en el sector privado, se acreditarán mediante copia de los contratos de trabajo.

En cualquiera de los dos casos, es necesario aportar INFORME DE VIDA LABORAL expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, sin el informe de vida laboral no se valorarán los méritos de tiempo de servicios prestados.

En caso de tiempo parcial, la puntuación se realizará de manera proporcional.

Los méritos prestados en la Comarca de Somontano de Barbastro se acreditarán de oficio por esta institución, por lo que no será necesario solicitar certificado.

Formación: Hasta un máximo de **20** puntos

d) La formación general. Se valorará la formación que se acredite, así como estar en posesión de los carnets que a continuación se detalla. Hasta un máximo de 10 puntos

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Carnet de Usuario de productos fitosanitarios	5
Título FP-1 o Grado Medio o equivalente relacionada con el puesto	5
Título FP-2 o Grado Superior o equivalente mayor nivel relacionada con el puesto	7
Título FP-1 o Grado Medio o equivalente	3
Título FP-2 o Grado o equivalente	5

e) Por cursos, títulos o diplomas relacionados con las funciones del puesto de trabajo, medio ambiente, seguridad e higiene, formación en prevención de riesgos laborales y primeros auxilios. Hasta un máximo de 10 puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Cursos de mínimo 20 horas.	2
Cursos hasta 50 horas.	4
Cursos hasta 100 horas.	6
Cursos hasta 150 horas.	8
Cursos hasta 200 horas o más.	10

Es necesario para contabilizar los cursos con en la fotocopia del título se determine el

número de horas.

2) Entrevista curricular.

En su caso, si se celebra, la entrevista versará sobre cuestiones que sirvan para aclaraciones sobre su currículum, los méritos aportados por los aspirantes, así como sobre su aptitud para el desempeño del puesto de trabajo, realizándose, si procede, en el lugar, día y hora que se indique. Se notificará mediante su publicación en la página web (www.somontano.org) y en Tablón de Anuncios de la Comarca de Somontano de Barbastro situado en la planta baja de Avd. Navarra nº 1.

El tribunal podrá no realizar la entrevista si a su juicio la valoración de la fase de méritos ha establecido con claridad las personas adecuadas; o realizarla tan sólo con los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación. Dicha entrevista se puntuará con un máximo de 40 puntos.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la valoración de méritos y entrevista curricular. En el supuesto de que de la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo resulte un empate entre dos o más de los candidatos presentados, se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido la mayor puntuación en el apartado de cursos relacionados con el puesto de trabajo, en la fase de concurso. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

Dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique al candidato su selección deberá presentar o remitir a la comarca los Documentos originales de los méritos aportados.

SEXTA.- Tribunal calificador:

Presidente	Alfredo Sahún Royo, Técnico de Servicios.
Suplente	Ana Isabel Doz Claver. Técnico de Contabilidad de la Comarca
Vocal	Pablo Bardají Maraculla. Coordinador de Brigada de servicios de la Comarca.
Suplente	Mª José Perera Jarque. Técnico de promoción de la Comarca.
Vocal	Loreto Fuertes Encinar. Técnico del área de Turismo de la Comarca.
Suplente	Nuria Gil Gil. Coordinadora del área de Desarrollo de la Comarca.
Secretaria	Sandra Navarro Eyo. Cordinadora del área de Turismo de la Comarca.
Suplente	Yolanda Pozo Martos. Secretaria de la Comarca de Somontano.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

El Tribunal propondrá la contratación de las dos personas que hayan obtenido la mayor puntuación. En su caso, determinará la puntuación mínima para ser seleccionado.

OCTAVA.- BOLSA DE TRABAJO.-

Con aquellos aspirantes no seleccionados y por orden de puntuación, se constituirá una Bolsa de Trabajo destinada a cubrir aquellas bajas, sustituciones o incidencias que se produjeran en el desarrollo del Servicio. Asimismo se utilizará la bolsa creada para realizar contrataciones sin nueva convocatoria, en el caso de que el desarrollo del programa, y para el correcto cumplimiento del mismo, se advirtiese la necesidad de ampliar el número de peones. El tribunal determinará la puntuación mínima para formar parte de la bolsa de trabajo.

NOVENA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DÉCIMA.- Publicidad. Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Entidad y oferta de empleo a través del Instituto Aragonés de Empleo.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de fechade

Barbastro, a la fecha que consta en la firma electrónica.

INSTANCIA DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Puesto de trabajo:	PEON FORESTAL
Sistema de acceso:	CONCURSO

DATOS DEL/A ASPIRANTE

1º Apellido:

Nombre:

2º Apellido

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Domicilio (Calle, plaza, número piso):

Municipio:

Teléfono/s de contacto:

C. Postal:

Provincia:

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA: Deberán aportarse originales para su compulsión.

- Instancia con los datos personales (se adjunta modelo).
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de acceso
- Fotocopia del Permiso de conducir B.
- Fotocopia de la tarjeta de desempleo.
- Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
- Currículum vitae.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos a valorar (Cursos con número de horas)

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

En Barbastro, a ...de de 2024

Fdo. :

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO